



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

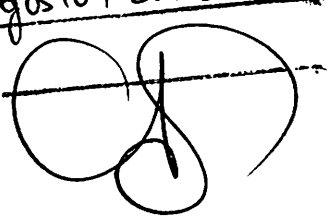
San Roque, Antioquia, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

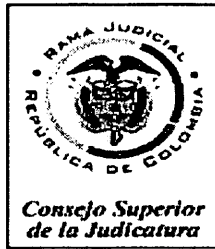
Auto de sust. 692 de 2022. Radicado 2020-00194-00

EL Despacho comisorio sin auxiliar que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta forma
Nº 101
25- Agosto / 2022
El secretario 



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

Auto de sust. 691 de 2022. Radicado 2021-00050-00

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la empresa POSTOBON, de fecha 18 de abril del corriente año, este Despacho los requiere nuevamente, para que en el término de la distancia, indiquen que juzgado (datos completos) ordenó el embargo y radicado del proceso.

NOTIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

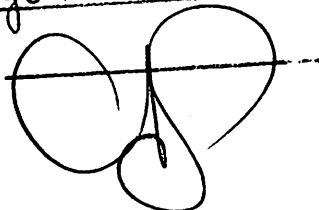
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA

El auto anterior se modifica por este.

Nº 101

25- Ago / 2022

El secretario





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

Auto de sust. 694 de 2022. Radicado 2021-00051-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; en consecuencia, se concede un término de treinta (30) días, a los apoderados de las partes, para presentar el trabajo de partición.

NOTIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

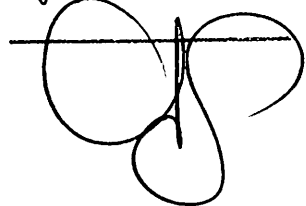
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA

El auto anterior, se modifica por esta 32

Nº 101

del 25 - Agosto / 2022

El secretario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Roque, Antioquia, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL SUMARIO- FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante	MARTHA LUCIA PARRA MADRIGAL
Demandado	LUIS CARLOS RENDON GOMEZ
Radicado	No. 05-670-40-89-001-2022-00101-00
Instancia	ÚNICA
Decisión	APRUEBA TRANSACCION Y SE TERMINA PROCESO
Auto Inter.	310 de 2022

Se adelanta en este Despacho un proceso de fijación de cuota alimentaria promovido por la señora MARTHA LUCIA PARRA MADRIGAL en representación de su hijo HARRISON ALBERTO RENDON PARRA en contra del señor LUIS CARLOS RENDON GOMEZ.

El día nueve de agosto del presente año, se allegó a este Despacho, copia del contrato de transacción realizado entre las partes, la cual consta 3 folios, de fecha 2 de agosto del corriente año.

Habida cuenta que esta acción es de derecho privado y es disponible por las partes que la entablan no se encuentra inconveniente para dar por terminado el proceso y proceder al archivo del expediente.

Sin otra consideración, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Roque, Antioquia, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO Aprobar el acuerdo plasmado en la transacción realizada por los señores MARTHA LUCIA PARRA MADRIGAL y el señor LUIS CARLOS RENDON GOMEZ, en favor de su hijo HARRISON ALBERTO RENDON PARRA, respecto a la fijación de la cuota de alimentos.

SEGUNDO. Dicho acuerdo, que consta en un acta de tres (3) folios, presta mérito ejecutivo.

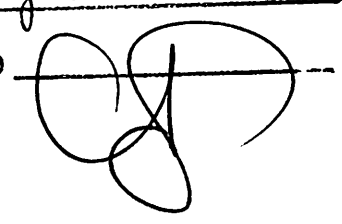
TERCERO. Terminar el presente proceso, por las razones expuestas en la parte motiva.

CUARTO. Levantar la medida cautelar decretada sobre el mismo y hacer entrega de los dineros consignados en razón del mismo, a la parte demandada o a quien autorice.

QUINTO. En firme esta decisión archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL
SAN RAFAEL ANTIOQUIA
En fe de lo anterior, se notifica por esta forma
N.º 100
del 25- Ago / 2022
El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

Auto de sust. 693 de 2022. Radicado 2022-00124-00

El escrito que antecede, por medio del cual se informa la inscripción de la medida cautelar, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARIA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
F. ante anterior se publica por esta M.
N.º 101
25-Ago/2022
Secretario